



VISTOS:

1. Las solicitudes de permisos provisorios, presentadas por instituciones y particulares para realizar diferentes actividades con venta de bebidas alcohólicas en la Comuna de Villa Alegre, en lugares, fechas que a continuación se indican:

N°	Nombre	R.U.T	Lugar	Actividad	Fecha
01	Junta de Vecinos Villa El Tren	65.138.309-9	Costado Oriente Sede Social Villa El Tren	Puesto de venta de comidas, tragos típicos y juegos tradicionales	16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de Septiembre de 2019
02	Cecilia del Carmen Valenzuela Gutiérrez	8.814.906-8	Cancha de carreras Camino Santa Lucía, Estación	Exhibición de Aves Finas y caballos finos de carrera	18 de Septiembre de 2019
03	Club de Huasos Sara Gaete Viuda de Lobos	65.079.956-9	Media Luna Estación, calle Pastor Moya Faúndez	Juegos Populares, Pichanga tipo Rodeo	18 y 19 de Septiembre de 2019

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. La Ordenanza N° 00001/001 de fecha 14.08.2019, de la Comuna de Villa Alegre.

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite de Registro

1. AUTORIZÁSE los Permisos Provisorios para realizar las actividades indicadas en el N° 1 de los Vistos y en horarios que se detallan: